

DESIGNANDO ASESOR LETRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA AD-HONOREM.

Victoria, Entre Ríos, 11 DIC. 2023

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 3.189 y promulgada mediante Decreto N° 820/2015 D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma estableció la estructura orgánica funcional para el Municipio;

Que la ordenanza n° 4.172 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023- estableció en la Planilla N° 7, pto. B) la planta política del D.E.M.;

Que a través del Decreto N° 001 de fecha 10 de Diciembre del año 2.023 el Presidente del Concejo Deliberante Dr. Andrés Daniel Marchese asume las funciones inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Marta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión corresponde designar el Asesor Letrado de la Municipalidad de Victoria;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

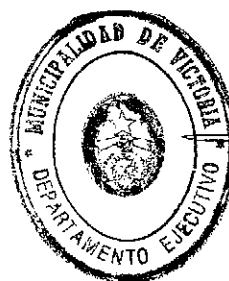
Artículo 1º: Designar a partir del día de la fecha al **Dr. Mario Ernesto Paz, D.N.I. N° 14.160.075**, con domicilio en calle Malvinas 102 3 A de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para desempeñarse al frente de la Asesoría Letrada Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Dejase expresamente aclarado que la designación efectuada mediante el artículo anterior es de carácter ad honorem, por lo cual el funcionario no percibirá ningún tipo de remuneración por la prestación de sus servicios.

Artículo 3º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Juzgado de Faltas, Concejo Deliberante, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

Artículo 4º: De forma.


C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos